

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

610 *PONTEVEDRA*

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

Anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 00063/2014 referente al deudor ENERGASOL, S.L. con CIF número B-36.942.126 por auto de fecha 11 de diciembre de 2014 se ha acordado lo siguiente:

1. Decretar la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.
2. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.
3. Se acuerda la extinción de la entidad mercantil y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 11 de diciembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140063822-1